

ACPUA

PLAN DE ACCIÓN DE COARA 2024- 2028



Aprobado por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de ACPUA en su reunión de 10 de junio de 2026.



ÍNDICE

Introducción y contexto	4
Alcance del Plan de Acción	4
Objetivos del Plan de Acción	4
Objetivo general	5
Objetivos específicos	5
Líneas de actuación y acciones	5
Línea 1. Participación activa en COARA	5
Línea 2. Revisión del modelo de evaluación de IUI.....	5
Línea 3. Reactivación de la evaluación de sexenios del personal contratado de la Universidad de Zaragoza	5
Línea 4. Formación y Difusión de los principios COARA. ..	5
Seguimiento del Plan de Acción	5
Acciones realizadas en el periodo (2024–2025).....	6
Acciones planificadas para el periodo (2026–2028).....	6
Difusión y transparencia	7

Introducción y contexto

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), en el marco de sus funciones de evaluación y garantía de la calidad del sistema universitario aragonés, es firmante del Agreement on Reforming Research Assessment y forma parte de la Coalition for Advancing Research Assessment (COARA).

La adhesión a COARA supone el compromiso de avanzar hacia modelos de evaluación de la investigación, de las personas investigadoras y de las organizaciones de investigación que:

- reconozcan la diversidad de contribuciones, prácticas y trayectorias,
- se basen principalmente en el juicio cualitativo, con la revisión por pares como elemento central, y
- hagan un uso responsable, contextualizado y no mecanicista de los indicadores cuantitativos.

ACPUA participa activamente en los trabajos promovidos por COARA, incluyendo su implicación en grupos de trabajo (working groups), lo que permite incorporar de manera temprana los enfoques y orientaciones europeas en materia de reforma de la evaluación de la investigación.

El presente Plan de Acción COARA 2024–2028 tiene como finalidad sistematizar las actuaciones ya desarrolladas desde 2024, darles coherencia en un marco estratégico común, y definir las líneas de trabajo y acciones previstas hasta 2028, en consonancia con los principios de COARA y con el sistema estatal de evaluación.

Alcance del Plan de Acción

El Plan de Acción COARA de ACPUA se centra, en aquellos procesos de evaluación en los que la actividad investigadora constituye un elemento significativo, concretamente:

- Evaluación de Institutos Universitarios de Investigación (IUI).
- Evaluación de sexenios de investigación.
- Evaluación del Personal Contratado Doctor con vinculación clínica.

Este plan se define para el periodo de aplicación del Plan Estratégico actualmente en vigor. Es decir, abarca el periodo 2024–2028, e integra tanto las actuaciones ya iniciadas o completadas entre 2024 y 2025, como las nuevas acciones a desarrollar progresivamente hasta 2028.

Objetivos del Plan de Acción

El presente Plan de Acción contribuye especialmente a los compromisos del Agreement on Reforming Research Assessment relacionados con:

- el refuerzo del juicio cualitativo y la revisión por pares,
- el uso responsable y contextualizado de indicadores cuantitativos,
- el reconocimiento de la diversidad de trayectorias y contextos institucionales.

Estos principios se aplican de forma adaptada al papel de ACPUA como agencia de evaluación.

Objetivo general

Consolidar y profundizar, durante el periodo 2024–2028, un modelo de evaluación de la actividad investigadora basado en los principios de COARA, reforzando la evaluación cualitativa, la contextualización y la coherencia con el sistema estatal.

Objetivos específicos

- Revisar los protocolos de evaluación de los institutos universitarios de investigación.
- Consolidar la evaluación de sexenios incorporando todas las figuras de personal contratado de la Universidad de Zaragoza.
- Reforzar la formación y acompañamiento de evaluadores y solicitantes.
- Difundir la filosofía COARA

Líneas de actuación y acciones

Línea 1. Participación activa en COARA

- Asistencia a las sesiones convocadas dentro de COARA
- Participación en un grupo de trabajo de COARA

Línea 2. Revisión del modelo de evaluación de IUI

- Revisión del procedimiento de evaluación periódica de los IUIs
- Revisión del procedimiento de evaluación para la creación de IUIs

Línea 3. Reactivación de la evaluación de sexenios del personal contratado de la Universidad de Zaragoza

- Revisión integral del procedimiento antes de su reactivación.
- Garantía de equivalencia y alineamiento con el modelo ANECA y con los principios de evaluación responsable promovidos por COARA.
- Elaboración de materiales específicos de apoyo para evaluadores y personas solicitantes.

Línea 4. Formación y Difusión de los principios COARA.

- Formación dirigida a los evaluadores.
- Sesiones de difusión de COARA en el sistema universitario aragonés.
- Declaración de principios de ACPUA relativa a la evaluación responsable, contextualización y uso adecuado de indicadores.
- Difusión de buenas prácticas derivadas de los trabajos de COARA.

Seguimiento del Plan de Acción

El seguimiento del Plan de Acción corresponderá a los órganos técnicos y directivos de ACPUA, realizándose revisiones periódicas del grado de ejecución y permitiendo su adaptación a cambios normativos o estratégicos.

Acciones realizadas en el periodo (2024–2025)

Durante los años 2024 y 2025 se han realizado las siguientes acciones:

Línea 1. Participación activa en COARA

Desde el inicio del periodo del Plan, ACPUA participa activamente en COARA y en concreto en el Working Group on Methodologies (WG1), lo que ha permitido incorporar de forma temprana enfoques y orientaciones relacionados con la evaluación responsable de la investigación.

ACPUA ha tenido una participación activa en dicho grupo donde se ha presentado como buena práctica los cambios introducidos en la evaluación periódica de IUIs, acción que ha quedado reflejada en el documento “Mapping Institutional Approaches to Research Assessment Reform: Insights from the CoARA Spanish National Chapter” publicado en la página web de COARA ([acceso](#)).

Línea 2. Revisión del modelo de evaluación de IUI

ACPUA ha introducido cambios significativos en el procedimiento de evaluación periódica de los Institutos Universitarios de Investigación, plenamente alineados con los principios de COARA:

- Refuerzo de la contextualización del periodo evaluado, incorporando de forma sistemática el análisis de las circunstancias específicas del instituto.
- Eliminación de indicadores predefinidos en el procedimiento, permitiendo que los IUI realicen una autoevaluación basada en sus propios objetivos estratégicos y sistemas de indicadores.
- Orientación clara hacia una evaluación cualitativa del desarrollo, coherencia y proyección del proyecto científico institucional.

Este enfoque constituye una implementación directa de los principios COARA, al priorizar la evaluación cualitativa, contextualizada y basada en la autoevaluación de las unidades evaluadas

Línea 3. Reactivación de la evaluación de sexenios del personal contratado de la Universidad de Zaragoza

En el ámbito de los sexenios, ACPUA ha optado, desde 2024, por un enfoque de alineamiento dinámico con ANECA, aplicando de forma sistemática los cambios y orientaciones que esta entidad introduce en el sistema estatal de evaluación.

Este alineamiento se considera una condición necesaria para garantizar la coherencia del sistema, el reconocimiento de los resultados y la seguridad académica y jurídica de las personas evaluadas, en consonancia con el principio de autonomía organizativa recogido en el Agreement de COARA.

Acciones planificadas para el periodo (2026–2028)

Línea 1. Participación activa en COARA

- Asistencia a las sesiones convocadas dentro de COARA
- Continuar con la participación en el Working Group on Methodologies (WG1)

Línea 2. Revisión del modelo de evaluación de IUI

- Revisión del procedimiento de evaluación para la creación de IUIs

Línea 3. Reactivación de la evaluación de sexenios del personal contratado de la Universidad de Zaragoza

- Revisión integral del procedimiento antes de su reactivación.
- Garantía de equivalencia y coherencia con el modelo ANECA.
- Elaboración de materiales específicos de apoyo para evaluadores y personas solicitantes.

Línea 4. Formación y Difusión de los principios COARA.

- Formación dirigida a los evaluadores.
- Sesiones de difusión de COARA en el sistema universitario aragonés.
- Declaración de principios de ACPUA relativa a la evaluación responsable, contextualización y uso adecuado de indicadores.
- Difusión de buenas prácticas derivadas de los trabajos de COARA.

Difusión y transparencia

Con este Plan de Acción, ACPUA reafirma su compromiso con la mejora continua de la evaluación de la investigación, contribuyendo activamente a la consolidación de un modelo más justo, plural y orientado a la calidad en el contexto europeo.

El Plan de Acción COARA se publicará en la página web de ACPUA,